

RESOLUCIÓN N° 34/2023

Folio N°:121

Título: Reconocimiento a la agente comunal Mariana Bartulovich de diferencias derivada de la liquidación del adicional por antigüedad.

VISTO:

La situación derivada de errónea liquidación del adicional por antigüedad a la agente comunal Mariana Bartulovich, y

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2012, se ha liquidado erróneamente el adicional por antigüedad que correspondía reglamentariamente a la agente comunal Mariana Bartulovich, debido a la omisión en la consideración de un (1) año a esos efectos.

Que, a los fines de la corrección de la errónea liquidación, el Área de Sueldos de la Comuna confeccionó una planilla de las diferencias registradas desde el año 2012 hasta la fecha, cuyo resultado determina la obligación de pago de la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Diecinueve centavos (\$ 81.354,19).

Que, correspondiendo reconocer y abonar la mencionada diferencia, debe dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

Que existen partidas presupuestarias suficientes para atender la presente erogación.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE y abónese a la agente comunal Mariana Bartulovich la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Diecinueve centavos (\$ 81.354,19) en concepto de liquidación de las diferencias registradas en el pago del adicional por antigüedad que le corresponde desde el año 2012 a la fecha, de acuerdo con la Planilla elaborada por el Área de Sueldos de la Comuna que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial del Presidente de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 21 días el mes de septiembre de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 34/2023